



DECRETO (H.C.M.) N° 554

VISTO:

El expediente N° 33.753-D-10 – CO-0062-00001299-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1: Solicítase, dentro de los siete (7) días de aprobado el presente, al Tribunal de Cuentas Municipal una auditoría a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para determinar la deuda que mantiene el Municipio con la mencionada entidad.

Art. 2: Encomiéndase a la Presidencia del Cuerpo a realizar la presente solicitud al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 3: Concluida la auditoria efectuada por el Tribunal de Cuentas Municipal, la misma será remitida a cada uno de los integrantes del Cuerpo y publicada en el portal oficial del Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando